

**«DEL REY ABAJO, NINGUNO»:
LA DEPURACIÓN POLÍTICA DE LA REAL CASA
Y PATRIMONIO DURANTE
LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1814-1835)**

Antonio Manuel Moral Roncal
Universidad de Alcalá

El proceso de implantación del liberalismo en España no sólo estuvo marcado por su larga duración, sino también por su alto grado de violencia; de hecho, puede considerarse que se desarrolló en un contexto de guerra prolongada, durante el medio siglo delimitado por el inicio de la Revolución Francesa de 1789 y el final de la Primera Guerra Carlista en 1840. Los distintos conflictos acaecidos durante esos cincuenta años sirvieron de escenario a la lucha por el establecimiento de los modelos de Estado y de sociedad que habían emergido en el contexto de creciente debilidad del Antiguo Régimen. Así, el binomio revolución-contrarrevolución fue desarrollado por el estallido de la Guerra de la Independencia, de la lucha armada de los realistas durante el Trienio Constitucional y de la Guerra de los Siete Años (1833-1840).

En este contexto de conflicto y violencia los proyectos políticos se caracterizaron por una creciente carga de intransigencia, así como por el destierro de cualquier posibilidad de disidencia. En consecuencia, cada alternativa de poder se vio seguida de un proceso de rigor que no sólo implicó la exclusión del enemigo político de la vida pública, sino también su persecución física y exilio. Durante el reinado de Fernando VII cada victoria política realista o liberal fue seguida de un período —más o menos intenso, más o menos largo— de depuración o «*purificación*» política del adversario, especialmente de aquellas esferas de poder decisivas para la marcha del Estado. Así, y debido al interés de algunos historiadores por el estudio de la violencia política en la España Contemporánea, se han realizado diversos análisis sobre las depuraciones realizadas por realistas y li-

berales contra los afrancesados, las que sucedieron a la caída del régimen constitucional en 1823 y las que precedieron al estallido de la Primera Guerra Carlista en instituciones como el Ejército o la Administración¹.

El presente artículo estudia las depuraciones políticas del reinado fernandino en un escenario de poder bastante desconocido hasta el momento: la Real Casa y Patrimonio. En opinión de uno de sus más certeros analistas, el sociólogo Norbert Elías, toda aproximación a esa importante institución del Estado europeo hasta hace un siglo —la corte— debe partir de su análisis como una estructura de poder que prescribía al que en ella, y a partir de ella². Quería gobernar, con una serie de modos y medios totalmente específicos de dominio. Indudablemente, en la Europa de la Restauración, la corte fue sólo una parte del más amplio ámbito de poder de los monarcas. No constituyó por completo, pero sí hasta cierto grado, la configuración central de toda la estructura de poder, mediante la cual el Rey dirigió su ámbito más amplio de autoridad.

La importancia política del escenario cortesano —«Palacio»— fue tal que los liberales doceañistas, hasta la llegada de Fernando VII en 1814, trataron de reorganizar la Real Casa y Patrimonio según sus propios intereses, acomodándola a los principios de la Constitución de 1812. La Restauración de 1814 no supuso al vuelta exacta a la Planta palatina de 1808, pues se abrió un interesante proceso de reforma interior y acomodación a nuevas exigencias económicas en la Real Casa, aunque se eliminaron la mayor parte de los cambios constitucionales. Nuevamente, en 1820, tras la victoria liberal, el Gobierno y las Cortes consideraron necesario velar porque el monarca no tuviera un entorno cortesano absolutista, favoreciendo diversos cambios en su Casa, que, en algunos momentos, tensaron bastante las relaciones entre Fernando VII y sus ministros.

Tras la caída del régimen liberal, y el consiguiente proceso de depuración y persecución política³, un grupo de afrancesados —desengañosos

¹ Cfr., Irene CASTELLS OLIVÁN: *La utopía insurreccional del liberalismo*, Barcelona, 1989; Juan LÓPEZ TABAR: *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, 2001; Jean Philippe LUIS: «Une utopie réactionnaire: l'épuration de l'administration durant la dernière décennie du règne de Ferdinand VII (1823-1832)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XXX, 3 (1994), pp. 7-35; María Jesús MERINERO MARTÍN: *Purificaciones de empleados públicos: Extremadura (1824)*, Cáceres, 1989; Pedro PEGUENAUTE: *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares (1824-1825)*, Pamplona, 1974; Rafael SÁNCHEZ MANTERO: *Liberales en el exilio. La emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, 1975.

² Norbert ELÍAS: *La sociedad cortesana*, Madrid, 1993.

³ Fruto de varios años de investigación sobre la política depuradora contra los liberales en diversos ámbitos de la administración ha sido el objeto del estudio de Jean Philippe

tanto del absolutismo como de los «*excesos constitucionales*»— comenzaron a integrarse en las altas capas de la administración del Estado fernandino y en diversos escenarios de poder como, por ejemplo, la Real Casa y Patrimonio. La unión de los intereses políticos de afrancesados y realistas moderados, a finales del reinado, se manifestó claramente durante el problema sucesorio y la crisis cortesana de La Granja en 1832. En ese momento, los contactos y espacios ocupados en Palacio por ese heterogéneo grupo de presión facilitaron una salida política satisfactoria a sus intereses. Los apoyos cortesanos carlistas se revelaron inoperantes durante esa crisis, pese a lo cual fueron sometidos a un intenso proceso de depuración, semejante al que se intentó llevar a cabo en otras instituciones del Estado. El proceso de separación palatino comenzó en 1832 y continuó hasta 1834, aunque en años posteriores todavía se procedería a separar a algunos servidores.

De esta manera, entre 1814 y 1835, todos los grupos políticos y partidos, para el triunfo de sus ideas, consideraron necesario depurar la Real Casa y Patrimonio de sus adversarios, reconociendo, de esta manera, la importancia definitiva de este espacio de poder. Y es que el rechazo o el apoyo de la Corona a una determinada opción política fue un factor decisivo —entre muchos otros— para su triunfo durante el reinado fernandino. A esta conclusión pronto llegaron tanto moderados como afrancesados y contrarrevolucionarios, los cuales, sin despreciar otros factores, intentaron siempre alcanzar, y utilizar a su favor, la autoridad y el prestigio de la Corona, además de su privativo escenario de poder⁴.

1. Absolutistas y liberales *versus* afrancesados

Los desastres de la Guerra de la Independencia dejaron tras de sí una inevitable estela de odio hacia los invasores, causantes de tantas desgracias. Pero ¿era este sentimiento tan generalizado y tan extendido con respecto a los afrancesados? El estado actual de las investigaciones al respecto nos indica que la respuesta en muchos casos puede ser afirmativa, aunque con matices. La labor desempeñada por no pocos colaboracionis-

LUIS: *L'utopie réactionnaire: Épuration et modernisation de l'état de l'Espagne de la fin de l'ancien régime (1823-1834)*, Madrid, 2002.

⁴ Sobre el papel político de la Corona en este reinado me remito a Rafael SÁNCHEZ MANTERO: «El nacimiento de la Monarquía Liberal en España», en Javier TUSELL, Ángeles LARIO y Florentino PORTERO (eds.): *La Corona en la historia de España*, Madrid, 2003, pp. 87-106.

tas como escudo entre el pueblo y las autoridades militares francesas en un intento de aplacar o al menos disminuir las consecuencias negativas de una ocupación, fue realizada a la luz de todo el pueblo, que junto a su natural sentimiento de repugnancia no pudo menos que reconocer en muchos casos las ventajas de la mediación. Sin embargo, en los momentos finales de la guerra, pudo más el espíritu de venganza que cualquier asomo de reconciliación, por otra parte difícil, con las heridas aún calientes.

La actitud del Gobierno patriota y la Regencia respecto a los afrancesados no fue diferente. Las Cortes, una vez asentadas en Madrid tras la retirada francesa, se sumaron al acoso generalizado contra los afrancesados, tanto los que se habían exiliado como aquellos que no lo habían hecho. Y así, pusieron especial cuidado en que ningún individuo acusado de colaboracionismo ejerciera un cargo público. El 4 de enero de 1814, la Regencia ordenó al mayordomo mayor interino de la Real Casa y Patrimonio —el conde de Villapaterna— que no habilitara ni empleara en las servidumbre de los Cuartos destinados para los miembros de la Regencia a individuos de los que no se hubiera comprobado previamente su rehabilitación y reposición⁵. Numerosos miembros de la élite liberal sabían que entre los emigrados había hombres muy respetables por sus medios y servicios, por lo que temieron su crítica conservadora contra algunos artículos de la Constitución gaditana. Además, la vuelta de los afrancesados podría depararles nuevos contrincantes y rivales a la hora de acceder a diversos empleos y cargos en la esfera política y administrativa.

De esta manera, perseguidos por el pueblo y por el Gobierno de las Cortes, Fernando VII, independientemente de que sus primitivas intenciones hubieran sido o no otras, no vaciló a la hora de dictar tan duras medidas contra los afrancesados, con las que, por otra parte, afianzó la devoción y el entusiasmo de su pueblo, que en aquellas circunstancias no habría podido entender la más mínima concesión de gracia para quienes a sus ojos eran traidores a su Rey y causantes de tanto sufrimiento durante muchos años. *El Deseado* actuó, en este sentido, con el beneplácito de buena parte de los españoles.

En el Archivo General de Palacio se custodian los expedientes personales de todos los oficios de la servidumbre y administración de la Real Casa y Patrimonio, desde el correspondiente a los mayordomos mayores hasta las mozas de retrete, en los cuales se comprueba que todos ellos, con la paz y la Restauración borbónica, tuvieron que someterse a un pro-

⁵ Fernando VII, leg. 345, exp. 30, Archivo General de Palacio (en adelante, AGP)

ceso depurador, que había comenzado en plena Guerra de la Independencia. Efectivamente, las primeras purificaciones o depuraciones políticas del reinado de Fernando VII fueron establecidas por las Cortes de Cádiz en sus decretos de 11 de agosto y 21 de septiembre de 1812. Durante los meses de enero y mayo de 1814, la Regencia impulsó la reorganización de la Real Casa y Patrimonio, ante la próxima llegada de Fernando VII desde Francia, apurando la rehabilitación de criados y empleados en el Palacio Real de Madrid y demás Sitios Reales⁶. Con la llegada del monarca y los Infantes a la Villa y Corte continuó realizándose la purificación interna de la institución.

La obsesión depuradora intentó examinar a todos los españoles de su conducta durante la ocupación francesa, y de la misma no quedaron excluidos los diversos grupos de servidores de la Real Casa, los cuales, por su servicio directo a la Corona debían estar exentos de cualquier duda sobre su pasado político. Así, todos aquellos que desearon ingresar en el servicio regio tuvieron que someterse al proceso purificador, y tanto los antiguos servidores de la corte de Carlos IV como los nuevos demandantes. El marqués de Bélgida, por ejemplo, antiguo caballero mayor, tuvo que pasar su calificación el 30 de junio de 1815. En estas verificaciones, entre otras cuestiones, los examinadores se concentraron especialmente en comprobar la fidelidad del candidato hacia Fernando VII y la dinastía. Si bien el monarca se deshizo de buena parte de la estructura cortesana organizada por la Regencia y las Cortes durante su ausencia, mostrándose partidario de reingresar a los antiguos servidores de 1808, lo cierto es que mantuvo un sistema de depuración durante varios años, propio de una situación de posguerra. Así, durante los primeros meses de la Restauración, la mayor parte de la servidumbre regia tuvo que demostrar su patriótica actuación durante la Guerra contra Napoleón —o al menos las causas de su sospechosa inactividad—, su constante lealtad a los Borbones, especialmente hacia Fernando VII, y a la Iglesia Católica. Con esos simples principios católico-monárquicos, en buena medida, cualquier servidor pudo mantener una fachada política realista, de manera que, si bien existieron algunos casos de afinidad al liberalismo, la mayor parte de la servidumbre palatina apareció alejada del ideal constitucional, sobre todo en los primeros años del Sexenio Fernando⁷.

⁶ *Vid.*, Órdenes de la Regencia, enero-marzo de 1814. Fernando VII, caj. 345, exp. 30, AGP.

⁷ En el Libro de Purificaciones (1814-1819), n.º 3.460, se encuentran registrados, por orden alfabético, todos los criados y aspirantes supernumerarios que fueron calificados como leales al monarca. Igualmente en Libro de Registro 3.058 (1815-1816), folio 65, sección registro, AGP.

Con el objeto de calificar la conducta política se formó una comisión de jueces, presidida por Gonzalo José de Vilches, el 21 de mayo de 1814. Poco a poco, investigaron a cada uno de los ramos de la Real Casa y Patrimonio. Así, por ejemplo, el 27 de junio comenzó la purificación de todos los mayordomos de semana que habían presentado su demanda de reincorporación, de tal manera que, en pocos meses, la junta realizó su cometido⁸. Para salir airosos del proceso, todos aquellos servidores que habían logrado realizar una importante labor a favor de la causa patriota durante la invasión napoleónica no dudaron en presentar certificados otorgados por autoridades civiles y militares, donde se describían con detalle sus aportaciones.

2. Deserción y lealtad: La Corte intrusa

La organización de la Real Casa y Patrimonio de José I —a imitación del modelo de la Casa Imperial— había sido responsabilidad, en última instancia, de sus ayudantes franceses, conde de Mérito y don Luis Chase-rot, auxiliados por el jurista Domingo Agüero y Neira. Pero, por debajo de estas personas, los grandes empleos y jefaturas de las diversas secciones de la corte habían estado regentados por españoles. Así, el príncipe de Masserano fue nombrado gran maestre de ceremonias en enero de 1809, pero ante su continuada ausencia en París, fue sustituido por el duque de Sorentino. Otros maestros de ceremonias fueron el conde de Montezuma y el marqués de San Adrián, junto a plebeyos como Pablo Hervás o Antonio Ruiz de Castilla, introductor de embajadores. Como mayordomo mayor se designó al duque de Frías, hasta su marcha a París como embajador, y bajo sus órdenes se encontraban los mayordomos de semana como Miguel Francisco de Arizcun, conde de Tilly, el mejicano marqués de Uluapa o Pedro Miguel Sáenz de Santa María, yerno del ministro O'Farriell. Por su parte, el duque de Campo Alange fue designado primer montero del Rey, siendo sustituido tras su marcha a París, en 1811, por el marqués de Benavente, mientras el teniente general Juan Alejandro Strolz era nombrado primer caballero. El grado de compromiso de los altos cargos palatinos con el régimen josefino, ocupados por miembros de la nobleza española, fue muy diferente según los casos y desde luego menor que otros colectivos⁹. En 1813, muchos nobles josefinos emigraron y volvieron lentamente en los siguientes años, otros ni siquiera se exiliaron, con-

⁸ Fernando VII, caj. 185, exp. 2, AGP.

⁹ Juan LÓPEZ TABAR: *Op. cit.*, pp. 99-100.

fiando en que su alta posición social les salvaguardaría de la represión política. En cambio, los miembros del Estado llano, que ocupaban cargos medios y bajos en el organigrama palatino, tuvieron que responder de su actuación durante la Guerra de la Independencia bajo la amenaza de la severidad institucional.

Los altos jefes de la Casa Real josefina nombrados en 1808 habían sido todos españoles: el marqués de Ariza, gran chambelán; el duque de Híjar, gran maestro de ceremonias; los condes de Fernán-Núñez, Orgaz y Castel-Florido, el marqués de Santa Cruz, los duques de Sotomayor y Osuna, encargados de los restantes puestos de la corte del monarca intruso. La evacuación de Madrid en agosto de ese mismo año, tras la victoria española en Bailén, ocasionó la primera hemorragia de estos servidores, los cuales se pasaron a la causa del pueblo insurgente. Por ello, la mayor parte de los mismos, al intentar reingresar en la sociedad cortesana tras la Guerra de la Independencia, lograron pasar la depuración oficial. Así, el marqués de Ariza y de Estepa, Vicente María Centurión Palafox y Rebolledo, fue confirmado en mayo de 1814 como sumiller¹⁰; el duque de Híjar, Agustín Pedro González Fernández de Híjar, recuperó su grado de gentilhombre y consejero de Estado; el conde de Fernán-Núñez, Carlos Gutiérrez de los Ríos y Sarmiento, fue reconocido como montero mayor del Rey por la Regencia en 1812 y, a la vuelta de Fernando VII, mantuvo su dignidad como gentilhombre de Cámara, encargándosele varias misiones diplomáticas en París, Londres y Viena¹¹; el V duque de Sotomayor, Ignacio Jaime de Sotomayor, que había ejercido como diplomático durante cuarenta años, se le reconoció, tras una etapa en el exilio, como gentilhombre de Cámara; el duque de Osuna, Pedro de Alcántara Téllez Girón, fue reconocido nuevamente como gentilhombre de Cámara, aunque se le exigió su presencia en la corte durante los años del Sexenio Absolutista¹².

Por el contrario, se encontraron en una situación sumamente difícil aquellos cortesanos que formaron parte de la Casa Real josefina a partir de la vuelta de los ejércitos franceses a Madrid y la reorganización palatina de enero de 1809, cuando José I pudo retornar e instalarse nuevamente en el Palacio Real¹³. De esta manera, el duque de Gor, por ejemplo,

¹⁰ Expedientes personales, caj. 141, exp. 1, AGP.

¹¹ Expedientes personales, caj. 333, exp. 59, AGP.

¹² Expedientes personales, caj. 774, exp. 5, AGP.

¹³ El 20 de enero de 1809 se emitió un decreto con 205 artículos, fijando con toda minuciosidad, el ceremonial de la Corte, a semejanza de la etiqueta de la Casa Imperial Napoleónica. José MERCADER RIBA, *José Bonaparte, Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado Español bonapartista*, Madrid, 1983, p. 68.

no volvió nunca a servir en la Real Casa, residiendo en Granada durante la mayor parte del reinado fernandino, hasta iniciar una interesante carrera política durante la Regencia de María Cristina¹⁴; Cipriano Palafox, conde de Teba y de Montijo, permaneció en un cómodo exilio parisino hasta que, indultado por Fernando VII, regresó a España en 1817 aunque jamás se le llamó a la corte, residiendo en Málaga, donde fue presidente de la Confederación Patriótica durante el Trienio Liberal; el duque de Frías, embajador ante la Francia napoleónica, falleció en París en 1811; Ramón José de Arce, el Patriarca de Indias josefino, no fue reconocido nunca por Fernando VII, exiliándose en París; Elías Xabier Lanza, limosnero de José I y caballero de la Orden de España, permaneció en el exilio francés hasta 1847, al obtener un curato en la rica parroquia parisina de Saint Eustache¹⁵; y así muchos otros miembros de la corte intrusa permanecieron en el exilio o, al conseguir volver a España, fueron alejados de ella.

Mudanzas políticas semejantes sucedieron en la Guardia Real. José Bonaparte, al inaugurar su reinado, escogió para los altos mandos de su guardia palatina a destacadas figuras de la nobleza autóctona; así el duque del Parque fue nombrado capitán de la Guardia de Corps; el del Infantado, coronel de Guardias Españolas, y el príncipe de Castel-Franco, coronel de Guardias Walonas. Como todos estos personajes le abandonaron, pasándose al bando insurgente, tras la huida del hermano de Napoleón a Vitoria, en agosto de 1808, al reconstituirse el Estado josefista al año siguiente, fue preciso también buscar otros individuos, a poder ser próceres españoles igualmente, para encabezar los regimientos de esta guardia: el duque de Cotadilla, hijo del duque de Campo-Alange, recibió entonces una capitanía de la Guardia Real. Por falta de documentación, se ignora el alcance de las bajas que por deserción, o por retiro oficialmente concedido, se produjeron entre los alabarderos de la Real Guardia, walones o españoles, si bien es de suponer que un cierto número proseguiría en sus banderas, allanándose al juramento de fidelidad que se le impuso, como a todos los oficiales y funcionarios del Estado. Pero cerca de 3.000 soldados franceses ingresaron sucesivamente en la Guardia Real de José I, a lo largo de su breve reinado, por autorización regular de Napoleón, lo cual es indicativo de la deserción de la mayor parte de los mismos hacia el bando insurgente. De estos soldados y oficiales sabemos que la mitad habían venido de Nápoles; 678 procedían de la IV legión imperial; unos 231

¹⁴ Alberto GIL NOVALES: *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, p. 28.

¹⁵ Juan LÓPEZ TABAR: *Op.cit.*, p. 199.

de depósitos de caballería; unos 650 procedían de prisioneros franceses escapados del enemigo¹⁶.

3. **Depurados, exiliados... ¿Reincorporados?**

Durante el Imperio de los Cien Días, los españoles afrancesados se manifestaron, en la mayor parte de las ocasiones, fieles a la causa de Napoleón, especialmente en París, donde, por otra parte, hubiera sido muy difícil mantener una posición distinta. Vencido el Emperador en la batalla de Waterloo, las autoridades monárquicas procedieron a una nueva reorganización de los depósitos de refugiados del sur, aunque se mantuvieron los socorros y las ayudas. En España, la consecuencia más importante del Imperio de los Cien Días fue el aumento del temor y la represión realista sobre la oposición política, en todos los aspectos. Se vigiló estrechamente a los liberales, se nombraron nuevos comisionados regios, la Inquisición aceleró —a instancias del monarca— sus investigaciones y el pronunciamiento de Porlier, en septiembre, no supuso sino un empeoramiento de la situación política. El 23 de noviembre de 1815 se decidió prorrogar hasta finales del mes de diciembre, como última fecha, la calificación de la conducta política mantenida por los criados de la Real Casa en tiempos del Gobierno intruso, pues aquellos que no fueran purificados se les excluiría irremisiblemente de las nóminas de su clase. Igualmente, se anunció que desde el 1 de enero del año siguiente no se admitirían solicitudes para cubrir ninguna vacante sin que estuvieran acompañadas de la correspondiente calificación de la conducta política que hubieran observado hasta el momento los aspirantes¹⁷. Pero, quince días antes de finalizar el mes de diciembre, dentro de esta serie de reacciones políticas, Fernando VII volvió a ordenar que, nuevamente, fuera calificada la conducta pasada de todos las personas que formaban parte de su servidumbre¹⁸, alta, media o llana, por lo que, durante el siguiente año, incluso los pequeños caballeros pajes fueron investigados¹⁹.

Algunos afrancesados que no habían emigrado o que se habían aventurado a regresar sufrieron los efectos del decreto del 30 de mayo de

¹⁶ José MERCADER RIBA: *Op. cit.*, pp. 73-74.

¹⁷ Libro de purificaciones después de la Guerra de la Independencia (1814 a 1819). Libro de Reales Órdenes (1815-1816), sección registro, libro 3.058, folio 65, AGP.

¹⁸ Fernando VII, caj. 185, exp. 3, AGP.

¹⁹ Tal y como se comprueba en el expediente personal del conde del Asalto, barón de Cada Davalillos, caballero paje que fue calificado en primera clase el 14 de marzo de 1816, expedientes personales, caj. 2.675, exp. 4, AGP.

1814. Su artículo 41 ordenaba, a aquellos residentes en la Villa y Corte, abandonar la capital para fijar su residencia más allá de la distancia exigida. Este cuidado por alejar de Madrid a los antiguos afrancesados persistió durante los siguientes seis años, como probaron diversos ejemplos. Tomás Aldevo, antiguo médico de la Casa Real, fue delatado y se le obligó a abandonar su casa por haber aceptado el cargo de director interino de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid por nombramiento de José I, marchando a Bilbao, donde aún se encontraba en octubre de 1818. En la corte, el embajador de Francia tenía la permanente orden de su Gobierno de no desaprovechar la más mínima ocasión para interceder a favor de ellos, y así se hizo. Sin embargo, el deshielo tardaría en llegar. En 1817 se consiguió que el Gobierno español se planteara seriamente la posibilidad de una amnistía para los afrancesados, pero la división de los ministros ante su alcance y el fracasado levantamiento de Lacy, hicieron que la amnistía quedara sepultada en los archivos en espera de mejores tiempos.

Pero Luis XVIII no estaba dispuesto a mantener indefinidamente una subvención económica para los refugiados afrancesados que, a su entender, constituía un problema para la nueva Francia. Pero la diplomacia parisina tan sólo logró arrancar de manos de Fernando VII la Real Cédula de 15 de febrero de 1818, resultado final de la consulta a las autoridades hecha el año anterior, que resultó a la postre mucho más parca de lo que se podía esperar de las respuestas mayoritariamente positivas de las autoridades consultadas. La ambigüedad de sus términos y la estricta —y en ocasiones errónea— interpretación que hicieron las autoridades consulares españoles imposibilitaron la finalización del exilio para la mayor parte de los afrancesados. Habría que esperar al pronunciamiento de Riego para que, al fin, todo el que quisiera pudiera regresar a España. A la presión diplomática se unió otro hecho, que explica las concesiones gubernamentales: la necesidad de la administración española por dotarse de profesionales muy necesarios para el mantenimiento de sus diversas ramas, incluso de la Real Casa y Patrimonio donde, poco a poco, comenzaron a ingresar afrancesados.

4. Nuevos aires constitucionales en Palacio

Desde una fecha muy temprana, la restauración de la Constitución gaitana en 1820 conllevó una serie de cambios en la Real Casa y Patrimonio. Ya el 23 de marzo, el mayordomo mayor del monarca —conde de Miranda— subrayó por escrito a Fernando VII la necesidad de acomodar

la estructura cortesana al texto constitucional²⁰. De esta manera, comenzó un riguroso plan de economía palatina, se suprimieron algunas secciones —como la Casa de Pajes—, se restringió el número de servidores, la tesorería se adecuó a las asignaciones fijadas en la Constitución a la Familia Real y se realizaron una serie de reformas en la etiqueta y el ceremonial, que, en general, no generaron excesivos problemas políticos.

Sin embargo, el nombramiento de algunos altos cargos de la Real Casa y Patrimonio provocaron más de una fricción entre la Corona y el Gobierno constitucional. Fernando VII, acostumbrado a considerar los asuntos de su Casa como propios, consideró una intrusión intolerable la presión de sus ministros en cuestiones internas, como en el caso del nombramiento del nuevo patriarca de Indias Occidentales y procapellán mayor, la máxima autoridad de la Capilla Real. El 10 de febrero de 1820 había muerto en cardenal Cebrián, por lo que su plaza había sido declarada vacante. El monarca pensó en concederla Arias Teijeiro, arzobispo de Valencia, pero al conocer su talante absolutista, el Gobierno abogó por la candidatura de Abad y Queipo. El consiguiente enfrentamiento generó una tercera opción, la de Antonio Allué y Sessé, arzobispo de Burgos, que fue aceptada como solución intermedia por su carácter cortesano, al haber ocupado varios cargos palatinos como el de confesor de la Reina Isabel de Braganza. El 15 de agosto, el mayordomo mayor comunicó a los diversos jefes de la Real Casa el nombramiento de Allué, lo que fue considerado como una cesión del monarca. Sin embargo, el asunto, lejos de encaminarse hacia su solución se complicó cuando el Gobierno liberal —ante la negativa de Roma a nombrar a Muñoz Torreno como obispo de Guadix— intentó convencer a Fernando VII para que obligara a renunciar a Allué y nombrara a aquel en su lugar. El monarca se negó en rotundo a revocar el nombramiento y la pretensión del Gobierno no prosperó, pero la desconfianza de Fernando VII con sus ministros, en materia de nombramientos cortesanos, no desapareció²¹.

Y es que, lentamente, las Cortes liberales intentaron realizar una silenciosa depuración del entorno absolutista de la Real Casa y Patrimonio, para evitar que el monarca estuviera rodeado, y aconsejado, por persona-

²⁰ Fernando VII, caj. 330, exp. 16, AGP.

²¹ Vicente LABARA BALLESTAR: *D. Antonio Allué y Sessé (1766-1842), Patriarca de las Indias Occidentales*, Candasnos, 1992, p. 15. Asimismo, sobre la tensión generada por este nombramiento, Expedientes personales, caj. 2.674, AGP. Las difíciles relaciones Roma-Madrid en torno a nombramientos son estudiadas por Carlos RODRÍGUEZ LÓPEZ: «La Santa Sede y los movimientos revolucionarios europeos de 1820. Los casos napolitano y español», *Ayer*, 54 (2002), pp. 251-275.

jes de esa tendencia política, sustituyéndolos por otros más afines al sistema o, al menos, de talante más moderado. Por su parte, el Rey pugnó por evitar que esa esfera de poder le fuera arrebatada de sus manos, por medio de una serie de actuaciones que, en ocasiones, trascendieron el ámbito de lo meramente simbólico. De esta manera, intentó demostrar el alcance de su poder en numerosas ocasiones, como al ordenar que sus servidores y empleados no fueran incluidos en la Milicia Nacional pero, más adelante, tuvo que firmar una rectificación, a su pesar, por la cual la orden quedaba pendiente de la resolución de las Cortes²². Por el contrario, comenzaron a caer del damero cortesano una serie de decididos ultrarrelistas, por presión del gabinete constitucional, como el duque de Alagón, capitán comandante y jefe superior del Real Cuerpo de Guardias de la persona del Rey; el conde de Miranda, mayordomo mayor; el duque de Castroterreño, gentilhombre de Cámara; y Víctor Damián Sáez, confesor del monarca, entre otros muchos²³. Sin embargo, la llegada e instalación de María Teresa de Braganza, Princesa de Beira y su hijo, el Infante don Sebastián, en Madrid reforzó la corriente absolutista de la corte, al ser la recién llegada una de las más ardientes defensoras del ultrarrealismo luso y español²⁴.

En cuanto al problema afrancesado, el 9 de marzo de 1820, el monarca firmó un primer decreto ordenando la excarcelación de los presos políticos y la vuelta de los exiliados, aunque sin especificar si se refería a los josefinos. Mes y medio después de inicio del régimen constitucional, el 23 de abril, se anunció la tan esperada amnistía para los afrancesados, a los que se les levantaba el destierro, la cual fue confirmada en septiembre. Sin embargo, con las heridas de la guerra todavía muy recientes, los afrancesados se encontraron vetados en muchas ocasiones para el desempeño de cargos o el propio disfrute de derechos como el voto en las elecciones.

El intento de la Guardia Real por derrocar el régimen constitucional el 7 de julio de 1822, con la complicidad de la Familia Real y del entorno

²² Real Orden interna de 12 de enero de 1821, Archivo del Infante don Gabriel, secretaría, leg. 767, AGP.

²³ Expedientes personales, caj. 26, exp. 1; caj. 686, exp. 4; caj. 228, exp. 25; caja. 941, exp. 16.

²⁴ Una reflexión política sobre su llegada a Madrid se aprecia en «Exposición de Aguilar a Martínez de la Rosa», Estado, leg. 5.385, AHN. Sobre su significación histórica, Antonio Manuel MORAL RONCAL: «Aproximación al papel político de la Princesa de Beira en el movimiento carlista», *Letras de Deusto*, vol. 30, n.º 89 (octubre-diciembre de 2000), pp. 71-96.

palatino, aceleró las intenciones depuradoras de las Cortes liberales, que exigieron la separación de numerosos altos cargos cortesanos, acusados de participar en el golpe de fuerza. No obstante, la capacidad de resistencia del monarca se puso nuevamente a prueba, aunque terminó cediendo finalmente, pese a negarse —a veces por espacio de un mes— a exonerar a alguno de sus servidores, como a su caballerizo mayor, el marqués de Bélgida, o su camarero mayor, el conde de la Puebla del Maestre, los cuales abandonaron sus cargos²⁵. Durante el año siguiente, Fernando VII pudo observar como su capacidad de control del medio cortesano merma considerablemente, al comprobar la escasa resistencia de sus servidores ante el traslado de la Familia Real y la corte a Sevilla y Cádiz, como consecuencia de la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis²⁶.

5. La depuración de constitucionales

Al finalizar el Trienio Liberal, se desató una persecución contra los constitucionales, mucho más violenta que la de 1814, y una depuración en los diferentes ramos de la Administración y el Ejército, que la Regencia realista ya había comenzado a realizar meses antes. Entre 1823 y 1825 se crearon Juntas de depuración en todas las estructuras de encuadramiento de la sociedad: la función pública, el Ejército, las Universidades y la Iglesia. En cuanto a la Real Casa, el Rey firmó una Real Orden, en Andújar, fechada el día 31 de octubre de 1823, por la que autorizaba la separación de una serie de personas de la servidumbre palatina. En el caso concreto de la defenestración cortesana todo parece indicar que se presentaron las listas —elaboradas meses antes por la Regencia realista— a firma del Rey, ya que resulta imposible que Fernando VII conociera personalmente el ideario político de absolutamente toda la servidumbre media y baja de la Real Casa y Patrimonio. A estas listas se unieron algunos nombres, reflejo de los recelos personales del monarca. Así, como el mismo Fernando VII escribió al mayordomo mayor interino, en una nota adjunta a la lista de depurados, el último día de octubre:

Puebla. He tenido a bien separar de mi servidumbre los sujetos contenidos en la adjunta lista; y quiero que se guarde el mayor sigilo hasta

²⁵ Expedientes personales, caj. 16.605, exp. 4, AGP.

²⁶ María del Carmen FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ: «Sevilla, 1823: el exilio real», en Gonzalo BUTRÓN y Alberto RAMOS (eds.): *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva, 2000, pp. 255-264.

que estén comunicadas todas las órdenes, en las que no se insertará este decreto.

Quiero igualmente que los sujetos separados cobren el sueldo, pensión, etc. hasta el fin de la fecha.

Los comprendidos en la lista, y que vengan en la comitiva, continuarán hasta Madrid, y allí se les comunicará la orden. Fernando.²⁷

No por ello debe deducirse que todos estos cortesanos, especialmente los pertenecientes a los estratos medios y altos de la estructura palatina, eran liberales exaltados, pues la mayoría eran monárquicos moderados, como mucho anilleros —partidarios de un sistema constitucional con dos Cámaras—, aunque su supuesta incorporación a logias masónicas provocó la ira del monarca. En cambio, se detectaron sospechosos de liberalismo entre las escalas media-baja e inferior, donde se descubrieron a varios milicianos nacionales. Al decreto de Andújar se unieron otras Reales Órdenes durante los seis meses siguientes que facilitaron y organizaron la depuración política de todas las secciones palatinas, desde la Real Cámara hasta la antigua Casa de Pajes²⁸. Otro motivo para que un criado o servidor palatino fuera investigado y expulsado fue su adscripción, no sólo privada, sino pública al sistema constitucional, ratificada de cualquier modo.

Como se puede apreciar por los datos de la tabla I, aunque se realizaron algunas separaciones anteriores al 31 de octubre de 1823, fue en el decreto firmado ese día cuando se ordenó la depuración de mayor importancia, tras unas semanas de minuciosa selección. A mediados del mes de noviembre se realizó otra depuración de importancia, ralentizándose hasta enero del siguiente año donde se expulsó gradualmente a otros cuarenta y nueve servidores. En total, fueron depuradas 360 personas, aproximadamente, el 33% del total de servidores de la Real Casa y Patrimonio.

Por grupos sociales, los títulos separados fueron el marqués de Santa Cruz, como mayordomo mayor impuesto por presión constitucional, sin que conllevara su cese ninguna medida represiva especial; los mayordomos de semana marqués de Ovieco, marqués de Ceballos, marqués de Palomares, barón de Carandelet, marqués de la Concordia, conde de Casa Rojas, marqués de la Regalía y marqués de Cilleruelo; el marqués de

²⁷ Fernando VII volvió a escribir, con su puño y letra, confirmación de listas de depurados el 9 de enero y el 25 de julio de 1824., Fernando VII, caj. 334, exp. 14, AGP.

²⁸ Se reorganizaron las secciones palatinas y se enviaron instrucciones a los custodios de los Reales Sitios y a los jefes de secciones como el guardajoyas y el ramo de obras de la fábrica de Palacio, impresos, por orden del mayordomo mayor, marqués de Santa Cruz. Archivo Reina Gobernadora, leg. 3353, carp. 1, AHN.

Tabla I

Depuración de la Real Casa y Patrimonio (octubre 1823-marzo 1824)

Fecha	Depurados	Fecha	Depurados
1823		1824	
14 de octubre	5	2 de enero	11
17 de octubre	2	9 de enero	24
31 de octubre	226	27 de enero	14
7 de noviembre	5	20 de febrero	15
9 de noviembre	5	29 de febrero	5
19 de noviembre	28	27 de marzo	6
4 de diciembre	1		
20 de diciembre	10	Total	360
24 de diciembre	2		
31 de diciembre	1		

Elaboración personal.

Fuente: Fernando VII, caj. 384, exp. 4, AGP.

Selva Alegre, ayuda de cámara; los gentilhombres con ejercicio marqués de Rafal, marqués de Montealegre, conde de Altamira —que también ejercía el cargo de caballero mayor—, marqués de Casteldosrius, marqués de Cerralbo, el poseedor de la Casa de Rubianes, el duque de Frías, el duque de San Fernando, el duque de Rivas, el conde de Cartagena, héroe de las guerras de Ultramar, a los cuales se le retiró sueldo y llave, entre otros más; en cambio, sólo se les retiró de la servidumbre a otros siete títulos. Igualmente, fueron separadas del servicio femenino la marquesa viuda de Astorga, la señora de Rubianes y la marquesa de Mos, a la que se le retiró la pensión de viudedad que gozaba por su marido, antiguo criado. En total, treinta y nueve aristócratas, lo que suponía el 10,5% del total de los servidores depurados de todas las secciones de Real Casa y Patrimonio. Los orígenes sociales del resto de depurados (85,5%) se encontraban en la nobleza no titulada y el tercer estado.

Precisamente, los oficios más cercanos a la Familia Real fueron los que sufrieron una mayor depuración, si lo comparamos con los estratos medios y bajos de la escala cortesana: gentilhombres, mayordomos de semana, ayudas y médicos de Cámara y todos los jefes de Palacio (mayordomo mayor, caballero mayor, el consultor general y el asesor), salvo el Patriarca de Indias. Este hecho quizá estuvo definido por el carácter personal que el Rey otorgó a la depuración de su Casa. Buena muestra de ello es el hecho de que, incluso, se expulsaron a algunos realistas como el

marqués de Montealegre (1787-1865), el cual se había negado a ejercer el cargo palatino de camarero mayor durante el Trienio, teóricamente por necesidades administrativas y mala salud²⁹. Pero, ante estas negativas, el Rey solía sentirse traicionado y abandonado, como atestiguaron varios contemporáneos, como el general Palafox³⁰.

No obstante, en su ejecución, el proceso de separación palatino fue confuso, pues —como señalaron algunos funcionarios de la Real Casa— no se estableció ningún sistema de purificación claro y preciso, de manera que muchos encargados de ejecutarlo, en sus respectivas secciones y ramos, expusieron esta circunstancia aclaratoria en sus informes. Lo cual contrasta con la reglamentada y obsesiva depuración establecida en otros ámbitos de la administración, al sentir de Jean-Philippe Luis³¹. En algunos casos, sobre todo de miembros de la alta jerarquía cortesana, la voluntad del Rey se impuso sin ningún tipo de justificación aclaratoria, de manera que, con el paso del tiempo, al solicitar los expulsados su reingreso en la sociedad cortesana —a partir de 1825—, la secretaría de mayordomía mayor declaró, ante más de una petición, que no podía aconsejar nada al monarca, al desconocer si las circunstancias que habían motivado la separación de esos individuos habían finalizado o no.

Ello motiva a pensar que, en algunos casos, debió tenerse en cuenta la adscripción a la masonería de ciertos servidores, como algunos gentilhombres y mayordomos de semana. En el archivo *Papeles Reservados de Fernando VII*, existente en el Palacio Real de Madrid, se encuentra una abundante documentación sobre la implantación de la masonería en las Cortes, la Casa Real y el Gobierno durante el Trienio Liberal. En una relación de aristócratas titulados masones aparecen los nombres de varios depurados, conjuntamente, el 31 de octubre de 1823, algunos con su nombre masónico: el conde de Almodóvar, el duque de San Lorenzo (*Plinton*), el marqués de Castellodosrius (*Alexandro*), el marqués de Alcañices (*Osiris*), el marqués de Cerralbo (*Cincinato*) y el marqués de Ceballos (*Ney*). Aparecen también, aunque sin título, el hijo primogénito del palatino marqués de Santa Cruz, José de Silva, cuyo nombre masónico era *Camilo* y el hijo primogénito del conde de Tilly, Miguel Aricen, con la misma denominación masónica *Agatocles* que su padre³².

²⁹ Expedientes Personales, caj. 974, exp. 20, AGP.

³⁰ José PALAFOX: *Memorias*, Zaragoza, 1998, p. 86.

³¹ Jean Philippe LUIS:, «La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea», en Rafael SÁNCHEZ MANTERO: *Fernando VII. Su reinado y su imagen*, Ayer, 41 (2001), pp. 85-119.

³² Papeles Resevados de Fernando VII, t. 66, AGP.

Tabla II

Depuración de Constitucionales en la Real Casa y Patrimonio (1823-1824)

<i>A. Planta de la Real Casa</i>		Gentilhombres con entrada	2
Mayordomo mayor	1	Ayudas de Cámara	1
Mayordomos de semana	16	Secretaría de SM en Valençay	1
Gentilhombres de boca	2	Biblioteca	1
Gentilhombres	6	Guardarropa	1
Secretaría de Mayordomo Mayor	1	Botica	12
Consultor General	1	<i>E. Capilla</i>	
Asesor de la Real Casa	1	Capellanes de honor	6
Contaduría	2	Predicadores de número	2
Tesorería	4	Predicadores supernumerarios	8
Veeduría	2	Parroquia de Palacio	2
Monteros de Espinosa	6	Oficinas	4
Guardamueble	4	<i>F. Criadas</i>	
Guardajoyas y Cocina	6	Damas	3
Cocina, ramillete y conserjería	8	Camaristas	1
Relojeros	1	Mozas de retrete	1
Porteros de Cámara	1	<i>G. Artistas y proveedores</i>	
Sacristana	1	Total	22
Médicos de Familia	3	Pensiones	9
Cirujanos de Familia	2	<i>H. Criados Reyes Padres y pensiones</i>	
<i>B. Fuera de Planta de la Real Casa</i>		Criados Reyes Padres	4
Mayordomía mayor	5	<i>I. Otras secciones</i>	
Contaduría	1	Reales Caballerizas	38
Tesorería	2	Fuera de planta de Caballerizas	21
Guardamueble	2	<i>J. Real Patrimonio</i>	
Cocina	8	Real Florida	1
Diferentes y Tercera clase	6	Fuera de planta R. Florida	2
<i>C. Nómina de Real Cámara</i>		Pardo	34
Gentilhombres con ejercicio	28	Fuera de planta de El Pardo	1
Gentilhombres con entrada	4	Aranjuez	22
Ayudas de Cámara	6	Fuera de planta de Aranjuez	3
Estampilla	1	San Ildefonso	5
Guardarropa	1	Real Casino	3
Médicos de Cámara	15	Valladolid	1
Cirujanos de Cámara	5	San Fernando de Henares	3
Botica	5		
Música	8		
<i>D. Fuera de planta de Real Cámara</i>			
Gentilhombres con ejercicio	1		

Elaboración propia.

Fuente: Fernando VII, caj. 384, exp. 4, AGP.

Aunque en otros casos, la orden de expulsión de un cortesano no dejó dudas, como en el expediente de depuración de Joaquín Montufar y Lareta, marqués de Selva Alegre, ayuda de Cámara de Fernando VII, alejado por «*sus opiniones políticas*», según la lacónica frase de un funcionario³³. Además de todas las secciones de la Real Casa, fueron separados algunos servidores —funcionarios, escribientes y trabajadores manuales— de la Florida, El Pardo, San Fernando de Henares, Aranjuez, La Granja y el Real Casino, aunque no fue necesario expulsar a ninguna persona de los Reales Sitios de El Escorial, El Retiro y la Casa de Campo³⁴.

En la sección de artistas y proveedores apenas fue depurado algún destacado maestro —escultor, pintor y arquitecto— al servicio de las Personas Reales, centrándose la purificación en ayudantes o en aquellos artesanos o comerciantes constitucionales o liberales muy significados. Ni siquiera se nombró al pensionado pintor de la corte de Carlos IV, don Francisco de Goya, retirado del servicio regio. Sin embargo, no por ello dejó de ser la depuración una mala experiencia para el primer pintor Vicente López, el cual tuvo que contestar a una carta de la superioridad donde se le requería información sobre dos ayudantes suyos, que habían sido milicianos: Victoriano Gómez y José Bueno. Ante la imposibilidad real de ocultar esta circunstancia, el maestro, cumpliendo una vez más como sumiso servidor de Palacio, no tuvo más alternativa que contestar reconociendo que era cierto su pertenencia a la Milicia local de Madrid, tal y como ellos mismos habían reconocido, abogando por lo que suponía sería una pérdida inestimable de los dos jóvenes ayudantes, encargados de la restauración de lienzos en el Museo del Prado. El 20 de diciembre, el mayordomo mayor comunicó a Vicente López que era voluntad del Rey separar a los dos ayudantes de su destino, reemplazándoles por otros a propuesta del maestro. Tras esta fulminante decisión, desde el Museo se hicieron gestiones para intentar la rehabilitación de Gómez y Bueno, tanto por Vicente López como por el propio sumiller, el duque de Híjar, a quienes los interesados enviaron sendas instancias explicatorias de su actitud, por lo que éste solicitó al primer pintor su parecer sobre las mismas. No obstante, la separación de Gómez y Bueno de los puestos de ayudantes en la recomposición de lienzos proporcionó a Vicente López la oportunidad para colocar a sus dos hijos, Bernardo y Luis, fervientes realistas, procu-

³³ Expedientes personales, caj. 2.654, exp. 11, AGP. *Vid.*, además, Antonio Manuel MORAL RONCAL: «La nobleza americana en la corte de Fernando VII (1814-1833)», *Trienio*, 39 (2002), pp. 63-80.

³⁴ Fernando VII, caj. 384, exp. 4, AGP. Sobre la depuración de la Casa de Pajes, Fernando VII, caj. 273, exp. 8, AGP.

rándoles así una primera relación laboral directa con Palacio, desde la que podrían ir ascendiendo puestos. Realistas sustituían a liberales.

En cuanto a la sección de Reales Caballerizas, a pesar de que el número de treinta y ocho personas puede hacer sospechar de un elevado número de depurados, al realizar un análisis por oficios se aprecia que no fueron tantos, en comparación con el total, sino que de prácticamente todos los diversos oficios —más de veinte— se seleccionaron y separaron a los que se habían comprometido políticamente durante el Trienio. Destacó en cambio la depuración en los oficios ligados a la sanidad, pues se expulsaron a quince médicos de Cámara, cinco cirujanos, diecisiete trabajadores en la Real Botica y Farmacia y tres médicos de familia, lo que confirma la extensión de las ideas constitucionales entre las profesiones liberales.

Resultó afectado por estas medidas uno de los funcionarios más importantes del período fernandino, don Ramón Calvo de Rozas, hidalgo de carrera administrativa ensalzado por el mayordomo mayor ante el monarca. A pesar de tan alto valedor, fue defenestrado por orden de Fernando VII, empeñado en remodelar absolutamente a todos los funcionarios que habían actuado tibiamente o se habían acomodado al régimen constitucional. No debemos olvidar, por otra parte, los recelos del monarca motivados por la actuación de estos *criados* ante dos hechos decisivos en su vida: el intento de pronunciamiento fallido del 7 de julio y el forzado viaje hacia Sevilla y Cádiz. Teniendo en cuenta que la depuración de funcionarios de la administración central fue realizada y cerrada por la Regencia mucho antes, aunque se reactivó el 1 de abril de 1824, resulta evidente que el Rey otorgó una gran importancia a la depuración de su Real Casa, apresurando su realización a las pocas semanas de su desembarco en el Puerto de Santa María.

Paralelamente, fue restaurada la antigua planta de la Cámara Real y los respectivos Cuartos de los Infantes. La Regencia realista de 1823, al llegar a Madrid, había restaurado en sus cargos a los cortesanos depurados o expulsados por los liberales, como el conde de Miranda, repuesto como mayordomo mayor el 19 de julio, así como a su secretario José de la Torre Sáinz³⁵. Igualmente, el marqués de Bélgida quedó rehabilitado como caballero mayor el 2 de agosto³⁶. El monarca ratificó los cambios, así como el reingreso de antiguos criados, provenientes de secciones palatinas eliminadas durante la etapa liberal como la Casa de Pajes. El duque

³⁵ Expedientes personales, caj. 686, exp. 4, AGP.

³⁶ Expedientes personales, caj. 16.605, exp. 4, AGP.

de Castroterreño fue premiado con el cargo de Virrey de Navarra y con la concesión del título ducal en 1825 con Grandeza vitalicia, pues hasta entonces su título había sido un condado.

Al revocarse el 7 de enero de 1824 la Real Orden de 23 de agosto de 1822, por la que los sesenta empleados de la misma eran privados de sus sueldos, fue necesario, para que se integraran nuevamente en alguna rama, proceder a la investigación de sus opiniones políticas. Según el expediente final de depuración, el 75,5% de los servidores de la Casa de Pajes eran realistas, un 12,06% liberales y de otro 12,5% no se conocían sus afinidades políticas. Así, la mayor parte de los caballeros pajes, de los criados y de los jubilados se mostraron partidarios del orden restablecido, frente a una pequeña parte de maestros liberales³⁷. Las medidas represivas en la corte continuaron hasta el 24 de julio de 1824 cuando, por Real Decreto, fueron cesados en empleo y sueldo todos aquellos servidores que hubieran formado parte de la Milicia Nacional³⁸.

A pesar de los deseos del monarca, en cuanto al abono de las jubilaciones de los depurados, debido a la difícil situación hacendística de la Real Casa, no se les pudo pagar adecuadamente a muchos de ellos, de manera que algunos suplicaron, al año siguiente, que se les ayudara económicamente ante su indigencia. Poco a poco, el monarca perdonó a algunos defenestrados de la corte, tras numerosas peticiones y ruegos de los propios interesados³⁹. Algunos títulos lograron recuperar sus cargos cortesanos, sobre todo, con motivo de los cambios palatinos ocasionados por el matrimonio del monarca con la Princesa María Cristina de Nápoles en 1829: el conde de Albarreal de Tajo, el duque de Medinaceli, el marqués de Malpica, el marqués de Camarasa y el marqués de Albaida. Otros cuatro lo lograrían en octubre de 1832, como agradecimiento por su participación en los Sucesos de La Granja, como se comprobará más adelante. El conde de Altamira quedaría rehabilitado el 3 de junio de 1833 y el conde de Sástago el 19 de noviembre de ese mismo año, ya muerto el monarca. Los últimos once recuperarían sus cargos el 30 de enero de 1834 a cambio de su apoyo político al trono de Isabel II.

³⁷ Fernando VII, caj. 273, exp. 8, AGP.

³⁸ Archivo del Infante don Gabriel, Secretaría, leg. 767J, AGP. El 17 de enero de 1824 se ordenó la depuración de proveedores y artesanos de la Real Cámara. La mayoría por haber sido milicianos o liberales exaltados. Fernando VII, caj. 392, exp. 8, AGP.

³⁹ El 30 de marzo de 1825, unos veinticinco servidores expulsados solicitaron la ayuda económica o el reingreso en el Real Casa al monarca. La secretaría de mayordomía mayor subrayó que ninguno de ellos se había disculpado ni confesado errores ni arrepentido. Sin embargo, también reconocía que no sabía exactamente por qué se les había expulsado. Fernando VII, caj. 334, exp. 14, AGP.

Fernando VII siempre procuró que no le sobrepasara ningún grupo o personalidad cortesana, en lucha constante entre sí, aunque algunos contemporáneos llegaron a opinar que en los últimos años de su vida la influencia de Juan de Grijalva, secretario de la Real Estampilla, y su entorno fue decisiva⁴⁰. A pesar de todo, el monarca siempre tuvo una ponderación bastante exacta de las relaciones de fuerza de su corte y un meticuloso balanceo del equilibrio de tensiones que, durante todo su reinado, se originaron como consecuencia de las presiones y contrapresiones políticas. Lo característico de este ámbito de poder fue el uso del mando decisorio en la organización de la corte, para disminuir la aversión contra el monarca y para incrementar la dependencia y la obediencia de los cortesanos en relación con el soberano.

6. La depuración de carlistas

Durante la última fase del reinado fernandino, una minoría de afrancesados comenzó a escalar puestos en la alta administración, sobre todo en el ministerio de Hacienda con la ayuda de realistas moderados como Luis López Ballesteros. Este fenómeno tuvo su equivalente en la sociedad cortesana donde, de mano de otros moderados como Manuel de Grijalva, el secretario de la Real Estampilla del monarca, varios afrancesados comenzaron a instalarse en diversas secciones palatinas, hasta ascender al mismo Cuarto del Infante don Francisco de Paula, que pronto se rodeó de una enorme número de cortesanos con pasado o familiares afrancesados. Formaron un grupo de poder que, con ayuda de varios realistas moderados, apostaron por la instalación de un régimen de Carta Otorgada en España a la muerte de Fernando VII. Para llevar a cabo este objetivo, les resultó necesario desplazar del trono al Infante don Carlos María Isidro y a su descendencia, bandera y esperanza de los ultrarrealistas. Con este objetivo, los peones afrancesados y moderados convencieron al monarca para que aceptara un cuarto matrimonio con su sobrina, María Cristina de Borbón, con la esperanza de que su prole alejara a don Carlos de la corona. Pronto, la nueva Reina también se rodeó de conocidos afrancesados —como su secretario personal Manuel Dusmet— que defendieron la sucesión de su hija Isabel II frente a la candidatura femenina. Los Sucesos de La Granja, en septiembre de 1832, evidenciaron —

⁴⁰ Antonio Manuel MORAL RONCAL: «Los límites de un mito liberal: el Infante don Francisco de Paula de Borbón», *Trienio*, 34 (noviembre, 1999) pp. 111-135.

entre otros aspectos — la escasa capacidad de maniobra política de los cortesanos carlistas y la victoria final de los cristinos. A partir de entonces, se procedió a una depuración de los partidarios del Infante del escenario cortesano, en dos claras fases:

1. *Octubre de 1832-septiembre de 1833*

Esta etapa se caracterizó por la separación de figuras clave del carlismo y anulación de su capacidad de maniobra en el escenario de poder cortesano.

Efectivamente, con el telón de fondo de una anunciada Guerra Civil, María Cristina ordenó la reincorporación a la Real Casa de algunos nobles separados entre 1823 y 1824, con el objeto de afianzar su poder en el dadero cortesano. Paralelamente, se procedió a una neutralización de los apoyos militares carlistas, pues algunos cristinos expusieron a la Reina que buena parte de la Guardia de Corps era fiel a don Carlos, al igual que su comandante general de caballería y los coroneles de lanceros, cazadores y granaderos, por lo que resultaba necesario proceder a su separación. En poco tiempo, la infantería de línea fue depurada de tal manera que se convirtió en un claro apoyo cristino, pero la mayoría de la Guardia de Corps, y numerosos oficiales de la guardia exterior, se declararon abiertamente por don Carlos, por lo cual fueron depurados unos doscientos oficiales de la Guardia. Se renovaron todos los mandos de ese cuerpo y los generales más sospechosos de filocarlismo quedaron separados de sus cargos, claves en la administración provincial, y en el ministerio de la Guerra.

En Palacio, la Reina —ante los rumores de posibles sublevaciones y conspiraciones ultrarrealistas— estudió la posibilidad de detener a su cuñado, proyecto que fue desechado por influencia del ministro moderado José de Cafranga, que consideró más interesante alejar a la familia de don Carlos de los centros de poder. Así, la Reina hizo todo lo posible para favorecer la servidumbre y el poder cortesano del Cuarto de los Infantes don Francisco de Paula y doña Luisa Carlota, en detrimento del de su cuñado y el de la Princesa de Beira. Fueron expulsados algunos de sus más fieles servidores y, al pretender desterrar a la Infanta María Teresa de Braganza, en marzo de 1833, se logró que el Pretendiente y su familia la acompañaran a Portugal, a un discreto exilio⁴¹.

⁴¹ Sobre la figura del Pretendiente y sus apoyos familiares, Antonio Manuel MORAL RONCAL: *Carlos V de Borbón (1788-1855)*, Madrid, 1999.

2. Octubre de 1833-diciembre de 1835

Tras la muerte de Fernando VII, y el definitivo estallido de la Guerra Civil entre carlistas y cristinos, la Regente ordenó que comenzaran a realizarse las primeras investigaciones, con carácter reservado, de los empleados y servidores de la Real Casa y Patrimonio, con el objeto de neutralizar a los simpatizantes y defensores —en todas las escalas y secciones— de la causa del Infante don Carlos. Descabezada la estructura cortesana de la corriente política ultrarrealista en los meses anteriores, a partir de octubre de 1833 se procedió a una depuración más lenta pero más profunda del resto de sus componentes.

El primer servidor expulsado fue un relojero, Juan Antonio Laplaza, el 22 de noviembre de 1833, aunque las principales «purificaciones» se produjeron al año siguiente. En 1835 —bajo la excusa de una remodelación del organigrama laboral palatino— se redujo considerablemente el número de servidores de la Real Casa y Patrimonio, separándose a la mayor parte de aquellos que habían sido calificados como «sospechosos» de afinidad a la causa del Pretendiente en anteriores investigaciones. En el Archivo General del Palacio Real de Madrid se conservan todavía varias listas de depurados, así como en el Archivo de la Reina Gobernadora, custodiado en el Archivo Histórico Nacional, pero no existe ninguna definitiva, a diferencia de la depuración practicada con los liberales⁴². No obstante, se ha calculado que, aproximadamente, 517 servidores palatinos fueron expulsados acusados como carlistas en el primer año de Regencia, es decir, aproximadamente el 47% del total.

El organismo ejecutivo de la depuración fue la Junta de Gobierno de la Real Casa y Patrimonio formada por el mayordomo mayor —conde de Torrejón— y los principales jefes de las secciones palatinas, bajo la presidencia de María Cristina, cuya última palabra fue decisiva en todo momento⁴³. Asimismo, el secretario de Estado fue informado de todas las indagaciones y separaciones⁴⁴. En el otoño de 1833, se ordenó la expulsión de aquellos servidores que formaban parte del séquito de los Infantes rebeldes y que les habían seguido a su exilio portugués. A comienzos de 1834, se ordenó a todos los jefes de Palacio —sumiller, mayordomo ma-

⁴² «Petición de informes sobre empleados de la Real Casa», 1834, Sección histórica, caj. 130, exp. 2; Expedientes personales, caj. 1.317, exp. 33, AGP. Expedientes de separación, leg. 3.357, carp. 8, archivo de la Reina Gobernadora, AHN.

⁴³ El curriculum vitae cortesano del conde de Torrejón puede consultarse en, expedientes personales, caj. 1.036, exp. 9, AGP.

⁴⁴ Expedientes personales, caj. 1.137, exp. 33, AGP.

Tabla III

**Depuración de carlistas en la Real Casa y Patrimonio
(noviembre 1833-diciembre 1834)**

<i>A. Planta de la Real Casa</i>		Disecador y trabajadores en Real	
Secretaría de mayordomía mayor . . .	12	Botica	2
Mayordomos de semana	12	Faroleros y aguadores	2
Contaduría	10	<i>D. Servidumbre femenina</i>	
Tesorería	14	Camarera Mayor	1
Veeduría	8	Damas de la Reina	8
Monteros de Espinosa	5	Camaristas	1
Guardajoyas	2	Mozas de retrete	1
Cocina, ramillete y conserjería	28	Azafatas	2
Archivo	8	Dueñas	2
Sumillería	4	Señoras de Honor	2
Médicos de familia	2	<i>E. Otras secciones</i>	
<i>B. Nómina de la Real Cámara</i>		Real Capilla	116
Gentilhombres con ejercicio y con		Reales Caballerizas	78
entrada	41	<i>F. Real Patrimonio</i>	
Empleados en Guardarropa	13	Real Junta Suprema Patrimonial	2
Real Biblioteca pública	4	Reales Sitios	37
<i>C. Artistas y proveedores</i>		<i>G. Servidumbre media y baja de los Infantes</i>	
Músicos de la Real Cámara	20	Servidumbre del séquito de Portugal	66
Relojeros	1	Total de separados: 517 personas.	
Artistas	6		
Trabajadores del Real Museo del			
Prado	8		
Guitarreros, marmolistas, escude-			
ros, cerrajeros	5		

Elaboración propia.

Fuente: Sección administrativa, leg. 625; expedientes personales, caj. 16.601, exp. 15, AGP; archivo de la Reina Gobernadora, carpetilla 3, AHN.

yor, camarera mayor, patriarca de Indias... — que remitieran a la secretaria de mayordomía mayor una relación exacta de los componentes de sus respectivas secciones. Una copia de esas listas, en ocasiones elaboradas durante varias semanas, fue remitida al superintendente general de policía, José Martínez de San Martín, el cual ordenó a sus subalternos en todas las ciudades y villas donde hubiera un Real Sitio que investigaran las

opiniones políticas de los servidores y criados⁴⁵. En el caso de Madrid, las listas fueron enviadas al subdelegado principal de policía, Fermín Gil de Linares, el cual ordenó a los comisarios de las cinco demarcaciones de la capital que realizaran las pesquisas necesarias y le remitieran los resultados de las encuestas.

Con los datos remitidos por sus ayudantes, los subdelegados enviaron un resumen, en los siguientes meses a Martínez de San Martín, que lo envió a su vez, con algunas anotaciones y observaciones personales, al mayordomo mayor y a la secretaría de Estado. El conde de Torrejón, tras comentar los resultados con los jefes palatinos, se reunió en sucesivas ocasiones con la Regente a lo largo de ese año. María Cristina, tras leer las calificaciones políticas de los servidores de la Real Casa y Patrimonio, señalaba con una cruz aquellos que, según su voluntad, debían ser separados sin dilación y sin derecho a jubilación. La valoración de los sujetos fue muy variada y no se sometió a un esquema determinado, al ser calificados de muy diversas maneras: *Carlista*, *Carlista furibundo*, *Malísimo*, *Desafecto*, *Dudoso*, *Afecto*, *Adicto a Su Majestad*, *Decidido por la Reina* y *Bueno*.

Conviene advertir que en varios expedientes finales, de carácter resolutorio, aparte de faltar frecuentemente los respectivos informes de los comisarios e informantes, aparecieron numerosas opiniones discordantes sobre un mismo individuo, lo cual fue subrayado por los subdelegados y, en ocasiones, por el propio superintendente general de policía. De ahí que fuera dirimente la opinión de los jefes de las distintas secciones palatinas que, en última instancia, podían conocer mejor y más directamente el trabajo y la cualificación política de sus subordinados. Pero, ante la sospecha, por parte de María Cristina y el Gobierno, de que los altos cargos palatinos fueran, en buena parte, carlistas y protegieran veladamente a sus empleados, los informes policiales fueron la base fundamental de esta depuración, pese a su dudosa fiabilidad —en algunas ocasiones— como sus propios componentes dejaron claro en sus informes. Pero las sospechas de la élite política cristina se confirmaron cuando la camarera mayor, marquesa viuda de Bedmar, fue calificada como adicta al Pretendiente y el patriarca de Indias se resistió durante un mes al envío de la lista de los miembros de la Real Capilla al mayordomo mayor, al cual remitió, sin ningún tipo de calificación política, una copia de la nómina de sus subalternos, con sus respectivos nombres y oficios⁴⁶.

⁴⁵ La biografía de este antiguo médico de la Real Casa se encuentra en Alberto GIL NOVALES: *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, p. 420.

⁴⁶ Expedientes personales, caj. 16.601, exp. 15; expedientes personales, caj. 2.674, exp. 8, AGP.

Como se puede apreciar por los datos de la tabla III, todas las secciones de la Real Casa y Patrimonio fueron investigadas y depuradas, no pasando desaparcibido para los criados y servidores estos hechos. La servidumbre femenina también fue investigada, a pesar de la reticencias de Martínez de San Martín, para el cual las mujeres no tenían más opinión política que la de sus maridos, por lo cual resultaba muy aventurado cualquier calificación al respecto. Sin embargo, la opinión de la Regente se impuso y también fueron separada damas, azafatas y criadas⁴⁷.

Desde un punto de vista social, la depuración no distinguió entre clases, y tanto los títulos como los servidores de más baja cualificación profesional fueron investigados y depurados. En el caso de la nobleza, la Regente fue sustituyendo a los títulos e hidalgos separados por otros, moderados, afrancesados o liberales, muchos expulsados en 1823-1824, de tal manera que, hacia 1835, todo parecía indicar que María Cristina había logrado el apoyo de la mayor parte de la nobleza adscrita al servicio de la Real Casa y Patrimonio, gracias a la labor de la policía y a la propia indiosincrasia de la nobleza cortesana, la cual, a ojos de un observador carlista, «falta de recursos, se coloca en el Ejército o en los empleos civiles del Estado, no lleva ya un distintivo, sino una chaqueta. No tiene una opinión, sino un salario⁴⁸». Ante el alzamiento carlista de 1833, lo cierto es que no fueron numerosos los miembros de la nobleza titulada que se atrevieron a arriesgar su escalafón en el organigrama de dignidades de la Real Casa, pese a que, quizás, hubieran visto con agrado a don Carlos en el trono. Las depuraciones políticas anteriores, unidas a la dificultad para lograr nuevamente el ingreso en la sociedad cortesana, una vez expulsados, debieron influir —entre otros factores— para que numerosos títulos no se declararan a favor de los derechos del Infante. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que en ningún momento se estableció el dilema entre una causa monárquica y otra republicana, que tal vez hubiera empujado en bloque a la nobleza hacia un bando⁴⁹.

Más aún que el estamento nobiliario, el clero al servicio de la Real Casa sufrió las consecuencias de esta depuración políticas. La Capilla Real, la pequeña república eclesiástica cortesana, fue investigada espe-

⁴⁷ La servidumbre femenina de las Infantas María Teresa y María Francisca, esposa de don Carlos, fueron separadas el 29 de mayo de 1834. El resto fue investigado y separado en el otoño de ese mismo año. Casa Real, caj. 17, exp. 3.469, Archivo del Ministerio de Justicia; Expedientes personales, caj. 228, exp. 14, AGP.

⁴⁸ Baron VON RAHDEN: *Andanzas de un veterano*, Pamplona, edición de 1943, p. 224.

⁴⁹ Antonio Manuel MORAL RONCAL: «La nobleza española ante la Primera Guerra Carlista», *Ayer*, 40 (2000), pp. 193-215.

cialmente, sobre todo por las simpatías que, en este estamento, despertó la causa de don Carlos. De un total de 157 empleados de la Capilla Real, 116 fueron separados, es decir, un 73,8% del total. Además, fueron separados la mayor parte de los párrocos de los Reales Sitios, todos los confesores de familia y el teniente limosnero mayor⁵⁰. Esta depuración pareció confirmar la idea de algunos liberales y afrancesados sobre la adhesión política de la Iglesia, en bloque a la causa del Pretendiente. Sin embargo, ante el conflicto bélico, la mayor parte del clero permaneció en sus lugares de residencia, acatando el poder constituido, siguiendo las órdenes de su jerarquía. No obstante, debe subrayarse el hecho de que la depuración no sólo alcanzó al patriarca de Indias, sacerdotes y capellanes, sino también a músicos, secretarios, oficiales, cantores, entonadores y barrenderos pertenecientes al estado llano, alcanzando porcentajes entre el 50 y el 100% de estos últimos oficios⁵¹.

Efectivamente, la depuración de los escalones medios y bajos del organigrama laboral palatino no fue descuidada en ningún momento por criterios clasistas. Incluso los proveedores o suministradores de productos a la Real Casa fueron investigados por Real Orden de 15 de agosto de 1834, encargándose el sumiller de corps de evacuar los informes detallados de los sospechosos, al igual que de los once mozos de cuerda que ofrecían sus servicios en las plazas cercanas al alcázar madrileño, los cuales fueron declados leales a la Reina o, al menos, indiferentes en materia política⁵². En septiembre le llegó el turno a los porteros de cadena y cámara, los celadores, los empleados en los oficios de ramillete y cocina de los difuntos Reyes padres, los empleados del archivo general y del oficio de guardajoyas⁵³. La Regente comunicó las órdenes respectivas al superintendente de policía el cual, como en otros oficios y secciones, las trasladó al subdelegado general y éste a los comisarios de demarcación. Tras la presentación final de clasificaciones y su comparación con otros informes custodiados en el archivo de María Cristina, fueron separados cuarenta y siete servidores de clase popular de las secciones de ramillete, camarería, guardajoyas, ugeries, cocina, porteros de cadena y celadores. Las Reales Caballerizas

⁵⁰ Sobre la jurisdicción y organización interna de la Capilla Real, me remito a Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ: *El Patriarca de Indias Occidentales y la jurisdicción palatina en los Patronatos Reales del Buen Suceso y de Santa Isabel de Madrid (1753-1931)*, tesis doctoral defendida en la Universidad de Alcalá, 2003.

⁵¹ Sección administrativa, leg. 1.132; Expedientes personales, caj. 285, exp. 32 y caj. 2.687, exp. 40, AGP.

⁵² Sección histórica, caj. 130, AGP.

⁵³ Real Orden de 16 de septiembre de 1834, caj. 130, AGP.

fueron depuradas de carlistas a lo largo de tres años (1834-1836), rebasando los límites cronológicos de otras secciones palatinas. Fueron separados de sus empleos desde el capellán de la Real Montería hasta el jefe del Guadarnés, además de una multitud de mancebos, palafreneros, delanteros, lacayos, maceros y otros oficios intermedios y bajos de su organigrama laboral⁵⁴.

También fueron investigados los empleados de todos los Reales Sitios y dependencias del Patrimonio regio alejadas de la capital, además de los funcionarios del Gran Priorato de la Orden de San Juan, a cuyo frente había estado, como Gran Maestre, el Infante don Carlos. El celo depurador llegó al extremo de que también fueran vigiladas las viudas de los antiguos empleados, algunas de las cuales fueron recluidas en pueblos y villas⁵⁵. Al mismo tiempo que se realizaba la depuración de carlistas, el equipo palatino de María Cristina decidió revisar las peticiones de ingreso en el servicio regio de aquellos servidores, pertenecientes a escalas medias y bajas, separados en 1823. Por ello, al igual que algunos títulos de Castilla, volvieron a admitirse como criados y empleados a personas tildadas como liberales o constitucionales⁵⁶.

Un nuevo rebrote «purificador» se produjo en 1838, al detectarse en la corte una serie de servidores —especialmente dentro de las escalas superiores— sospechosamente procarlistas, que o bien habían ocultado sus ideas o bien habían evolucionado políticamente al calor de los acontecimientos, de manera que en la clasificación de empleados del Palacio Real de Madrid realizada en ese año aparecieron tildados como *carlistas* cortesanos como el duque de Híjar y el duque de Medinaceli. En esa misma relación aparecieron los nombres del duque de Villahermosa, el marqués de Palacios, el marqués de Barberá, el conde de Corres, el marqués de Albaida, el marqués de Ballestar, el conde de Giraldeli, así como dos docenas de empleados y criados de escalas más inferiores. No obstante, el alcance de esta medida represora fue limitado en su número e importancia, comparado con años anteriores.

Tras la victoria isabelina en la Primera Guerra Carlista, se procedió a una política de reconciliación que favoreció la incorporación de algunos depurados en la Real Casa. La regencia del general Espartero y los sucesivos Gobiernos moderados otorgaron una serie de amnistías, entre las cua

⁵⁴ Relación de separados en expedientes personales, caj. 78, exp. 22 y caj. 124, exp. 1, AGP.

⁵⁵ Oficio del superintendente general de policía a la secretaría de mayordomía mayor, 27 de junio de 1824, sección histórica, caj. 130, AGP.

⁵⁶ Expedientes personales, caj. 1.099, exp. 39, AGP.

les destacó el Real Decreto de 13 de noviembre de 1843, por el cual se declaró cesantes a los servidores palatinos separados de sus destinos entre 1834 y 1836. Al año siguiente comenzaron a realizarse nuevas clasificaciones de empleados y el 5 de febrero se amplió de nuevo el perdón a los antiguos criados. Al pasar a la clase de cesantes, pudieron solicitar su jubilación —como así se volvió a confirmar en una Real Orden de 1849— o su reingreso en el servicio. Isabel II perdonó a todos aquellos servidores simpatizantes de la causa de su tío que lograron demostrar una absoluta inactividad política y un pacífico comportamiento durante la guerra, mediante certificaciones de autoridades municipales o eclesiásticas de sus lugares de residencia o trabajo. La mayor parte de los separados lograron obtener su jubilación, una pequeña minoría reingresó en el servicio cortesano y otro pequeño número se negó a solicitar la amnistía, permaneciendo fiel a los principios del carlismo⁵⁷.

7. A modo de conclusión

La naturaleza de la represión política fue un elemento esencial que diferenció las distintas depuraciones políticas en el escenario cortesano, un notable espacio de poder en la crisis del Antiguo Régimen. Entre 1812 y 1814, tanto liberales como realistas promovieron una separación de servidores afrancesados, adaptando o restaurando las esencias definitorias de la Real Casa a sus respectivos proyectos políticos. Los miembros de la corte intrusa más significados se exiliaron en Francia o fueron apartados durante la Restauración fernandina y, si bien se formaron tribunales privativos, la mayor parte de los servidores y criados que pudieron justificar un ideario católico-monárquico y una clara fidelidad a Fernando VII pudieron, lentamente, solicitar su reingreso en la corte. Durante el Trienio Liberal, el Gobierno y las Cortes trataron de eliminar la presencia, sobre todo entre los altos cargos cortesanos, de personajes de notoria tendencia absolutista, para evitar o, al menos, mermar su influencia sobre el monarca y la Familia Real. Su depuración política fue muy selectiva y su alcance fue dictado por los acontecimientos políticos.

Sin embargo, entre 1823-1824 se procedió a una dura represión contra aquellos servidores y cortesanos calificados como constitucionales, llegando a afectar a todas las secciones palatinas, sin distinción de grupo social ni laboral. Hasta un total de 360 personas fueron separadas de Pala-

⁵⁷ Expedientes personales, caj. 723, exp. 21 y caj. 78, exp. 22.

cio, aproximadamente un 33% del total de la servidumbre. No obstante, se careció de una regla común, imponiéndose en numerosas ocasiones la voluntad expresa del monarca y de los principales jefes palatinos. Esta mayor naturaleza represiva fue un fenómeno equivalente al que se produjo en el resto de instituciones al comienzo de la Década Absolutista. Fueron creadas nuevas instituciones encargadas de vigilar la sociedad y evitar cualquier tipo de complot liberal —la Superintendencia General de Policía del Reino (1824)— que también fueron utilizadas durante los primeros años de la Regencia de María Cristina para reprimir a los partidarios del Infante don Carlos, ayudando a la Junta de Gobierno de la Real Casa y Patrimonio a realizar su «purificación» interna de empleados y criados.

Al igual que la represión contra los liberales, la desencadenada contra los carlistas entre 1832 y 1835 aumentó la obsesión depuradora de las élites políticas, llegando a separarse a 517 personas, un 47% del servicio regio. Nuevamente, todas los servidores palatinos y los Reales Sitios, sin distinción de clase social, fueron investigados y «purificados». Si tras la caída del régimen constitucional, los criados separados durante el Trienio volvieron a gozar del aprecio de Fernando VII, tras los Sucesos de La Granja la Reina María Cristina favoreció la reincorporación a la Real Casa de los servidores depurados entre 1823 y 1824, con el objetivo de reemplazar a los legitimistas expulsados y favorecer una nueva élite cortesana favorable al trono de Isabel II. En esta ocasión, el papel de los afrancesados, que lentamente habían vuelto a ocupar altos cargos en el Gobierno y la corte, fue decisivo en la organización de esta represión oficial.

No faltaron voces en el desierto contrarias a esta eliminación política del contrario. El 19 de noviembre de 1836, el contador general palatino don Juan Villaronte, elevó una exposición al presidente de la Junta de Gobierno de la Real Casa en la cual se declaró contrario al sistema de información y depuración establecido, al que calificó como injusto, continuando una serie de quejas que, desde el año anterior, había efectuado ante el mayordomo mayor. Si bien no negaba la necesidad de desplazar de puestos clave del organigrama cortesano a partidarios del Pretendiente, criticó la falta de pruebas contundentes, los informes contradictorios y la dureza de la separación que eliminaba cualquier derecho de jubilación de los antiguos servidores de la Corona.

Confieso, Señor Excmo., que semejante método de hacer desgraciados no puede tener acogida en mis principios liberales, y lo detesto naturalmente por convencimiento, y porque es una imitación servil de lo

que se hizo en la década última de persecuciones que comenzó en el año 1823.⁵⁸

Sus quejas, sin embargo, no fueron atendidas por sus superiores y otros jefes palatinos las rebatieron rotundamente: no era posible la piedad sobre el adversario. No obstante, tres años después del final de la Primera Guerra Carlista, se concedieron una serie de amnistías que favorecieron una cierta política de reconciliación y perdón a los criados y empleados palatinos separados durante la Regencia de María Cristina.

⁵⁸ Sección histórica, caj. 130, AGP.